

PE SUNARP 09-LR07-641

Acta de entrega y examen del libro septimo de censos.

Lima: 16 de noviembre de 1889

folio [352-353]

Libro septimo de registro de inscripciones de censos y tributos (1659-1669)

SUNARP. Zona Registral IX. Biblioteca

/[352]/

“[Cer]rado hoy este libro para el procedimien
to antiguo. Lima Noviembre diez y seis
de mil ochocientos ochenta y nueve.

En Lima dieciséis de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las
doce del día se reunieron bajo la Presi
dencia del Señor Juez de primera ins
tancia comisionado Doctor don Aure
lio Pedraza, los Señores que componen
la Junta encargada de la entrega de
los libros de los censos é hipotecas al Se
ñor Sub Director Registrador del Depar
tamento, y procedieron al exámen escru
puloso de éste libro de censos, Septimo
en el orden cronológico, de conformidad
con lo dispuesto en el Reglamento Or
ganico; siendo el resultado de sus ob
servaciones, el siguiente. Primero: es
te libro está encuadernado con pasta ente

ra de pergamino y consta de trescientas cincuenta y una fojas, las que se hallan todas escritas sin que se encuentre ninguna en blanco: el papel del libro es común y sin sello de ninguna especie: comienza en veintinueve de

/[352v]/

Mayo de mil seiscientos cincuenta y nueve y termina en veinticuatro de Julio de mil seiscientos sesenta y nueve. Segundo. El número total de asientos es de seiscientos treinta y ocho los que ha tenido que numerar la Junta, siendo el primero una escritura de un censo otorgada por Doña Maria Reyna y otra por dos mil pesos a favor de la buena memoria del Ilustrísimo Señor Doctor Don Feliciano de la Vega Obispo de Mejico; y el último una de censo impuesto por Don Juan Lorenzo Zela y otro en veinticuatro de Julio de mil seiscientos sesenta y nueve por la suma de dos mil quinientos pesos a favor de las benditas animas del Purgatorio Tercero. No se notan claros entre asientos consecutivos. Cuarto: En todo el tiempo que ha estado en ser

vicio este libro no ha sido visitado una sola vez. Quinto El número de asientos cancelados asciende a ciento nueve, quedando en consecuencia las demás vigentes. Sexto: Conviene advertir que el primer asiento corre a fojas tres por que las dos anteriores, estan rotas casi en su totalidad y las cinco siguientes asi

/[353]/

como las veintinueve últimas estan raídas por sus extremos, destruyendo en parte algunos asientos. Séptimo Ademas de lo anteriormente espuesto, se advierte también la Junta que por punto general no se ha guardado absolutamente el orden cronologico, en el asiento de las partidas, ni tampoco en las fechas y que con frecuencia el Escribano ha dejado de firmar los asientos consecutivos puestos en un mismo dia, autorizando solo el último de ellos. Existen asi mismo otros defectos que por su poca importancia y por ser ilegibles en atención á la letra antigua de cadeneta y muy confusa con que estan escritos los asientos, se hace imposible consignarlos con toda

exactitud. Concluido el exámen, el Señor Presidente de la Junta selló con el sello de su Juzgado todas las fojas escritas del expresado libro, entregándolo en seguida al Señor Registrador; con lo que terminó el acto y firman los Señores concurrentes, al que doy fé—

Aurelio Pedraza [firmado]

Paulino Fuentes Castro [firmado]

Adjunto al Agente Fiscal

Manuel Brañes [firmado]

Registrador de Departamento

R. Valdivia [firmado]

Administrador de hipotecas

José Solano [firmado]

Escribano de Estado"